

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE VACUNAS DE LENGUA AZUL PARA LA OBRA "ENCARGO DE ACTUACIONES PARA LA LUCHA FRENTE A LA LENGUA AZUL EN LAS EXPLOTACIONES DE GANADO OVINO Y BOVINO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2024", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Ref.: TEC006376

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Desde el Área de Ganadería, perteneciente a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, se está procediendo a la tramitación de un encargo para la aplicación y suministro de vacunas de Lengua Azul cuya ejecución es necesaria que se realice con la máxima celeridad.

Con objeto de poder llevar a cabo dicha vacunación obligatoria, es necesario encargar a la empresa TRAGSATEC la adquisición y aplicación de vacunas que permita abordar de manera inmediata la vacunación frente al serotipo 4 del virus de la Lengua azul, en 20.000 bovinos y 28.000 ovinos, en los rebaños en los que habitualmente realizan las actuaciones sanitarias oficiales obligatorias.

El suministro de las mencionadas vacunas supone el objeto de contratación de la presente licitación, que se tramita en un único lote con el código CPV 33651690 - 1 (Vacunas para la medicina veterinaria).

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto, se han extraído la cantidad de unidades que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto.

\*La vacuna adquirida permitirá vacunar los animales relacionados en el apartado 1, y asumir un 10% de pérdidas de vacuna: 30.800 dosis de 2 ml para el ganado ovino y 44.000 dosis de 4 ml para el ganado bovino.

Como resumen, se adjunta cuadro en el que se desglosan el presupuesto base de licitación neto y bruto, con el IVA correspondiente:

| Nº UD.  | Ud. | DESCRIPCIÓN  | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | IMPORTE (SIN IVA)  |
|---|-----|--|---------------------------|--------------------|
| 30.800  | Ud. | Suministro de vacuna para ganado ovino. Virus de la lengua azul inactivado, serotipo 4 (BTV-4); cepa BTV-4/SPA-1/2004. Dosis de 2 ml.  | 0,22                      | 6.776,00           |
| 44.000  | Ud. | Suministro de vacuna para ganado bovino. Virus de la lengua azul inactivado, serotipo 4 (BTV-4); cepa BTV-4/SPA-1/2004. Dosis de 4 ml. | 0,44                      | 19.360,00          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b> |     |  |                           | <b>26.136,00 €</b> |

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de **2.613,60 €**.

Desglose de costes del proveedor:

|  |             |
|--|-------------|
| <i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>   | 22.761,68 € |
| <i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i> | 1.197,98 €  |
| <i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>          | 23.959,66 € |
| <i>COSTES GENERALES (13%)</i>          | 3.114,76 €  |
| <i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>       | 1.437,58 €  |

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (26.136,00 €)**, IVA **no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

|  |                    |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>          | <b>26.136,00 €</b> |
| <b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (10%)</b>                           | <b>2.613,60 €</b>  |
| <b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b> | <b>28.749,60 €</b> |

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para los dos lotes las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (4%):** se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de suministro de los pedidos parciales contado desde la comunicación fehaciente del pedido por parte de TRAGSATEC. Para ello, se otorgará un (1) punto por cada día que se reduzca el plazo base de suministro del material, establecido en CINCO (5) DÍAS HÁBILES contado desde la realización del pedido de forma fehaciente por parte de TRAGSATEC. La valoración máxima la obtendrán los licitadores que oferten una reducción de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES, lo que supondría entregar el material a día hábil siguiente de la realización del pedido. La puntuación máxima sería = 1 punto/día reducido x 4 días reducidos = 4 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido para realizar el suministro de los pedidos parciales (5 DÍAS HÁBILES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas. Las reducciones de plazo se realizarán por días completos.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales con el fin de disponer del material con la mayor antelación posible.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre la empresa y el adjudicatario.

Toledo, mayo de 2024